

ARTICULO 22º.- DE LA PERDIDA DE LA CONDICION DE MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL Y DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LAS COFRADIAS.

1. Con independencia de cualesquiera otras causas que figuren en los Estatutos, se perderá la condición de miembro de la Junta General o Asamblea o del Cabildo o de la Comisión Permanente de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, en los siguientes casos:

- Cuando, por circunstancias sobrevenidas, dejen de concurrir algunos de los requisitos necesarios para ser elegidos.
- Por no haber tomado posesión dentro del plazo reglamentario.
- Por falta de asistencia injustificada a las sesiones de la Junta General o Comisión Permanente durante tres veces en el curso del año.
- Por dimisión o renuncia, que serán dirigidas al Patrón Mayor de la Cofradía o al Presidente de la Federación y entregadas o remitidas a la Secretaría de la Corporación.

2. En los casos a), b) y c) del apartado anterior, la baja se acordará, previa audiencia al interesado, por el órgano que al efecto establezcan los Estatutos. Procediendo contra dicho acuerdo recurso de alzada ante la Dirección General de Pesca.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de febrero de 1989, sobre corrección de errores a la de 17 de octubre de 1988, por la que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica, Colegios Públicos Rurales, Educación Especial, Educación Permanente de Adultos y Centros de Actuación Educativa Preferentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertidos errores en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 17 de Octubre de 1.988 (B.O.J.A. de 17 de Enero de 1.989) por la que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica, Colegios Públicos Rurales, Educación especial, Educación Permanente de Adultos y Centros de Actuación Educativa Preferentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se precede a su rectificación en los términos siguientes:

Provincia de Almería:

1.- En la página 112, 1ª columna, Municipio: Arnuña de Alanzora, Localidad: Arnuña de Alanzora, Código de Centro: 04001564, donde dice: "Supresiones: 1 unidad de Párvulos, Desgloses: Al C.P. Rural Alto Alanzora (337), -- 04601968, de Alcontar, 1 unidad mixta de Educación General Básica", debe decir: "Desgloses: Al C.P. Rural Alto Alanzora (337), 04601968, de Alcontar; 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos, por tanto este Centro desaparece como tal".

2.- En la página 113, 1ª columna, Municipio: Chirivel, Localidad: Contador (El), Código de Centro: 04005791, donde dice: "Desgloses: Al C.P. de Educación Preescolar Contador, El (139), 04005791 de Chirivel (El Contador), 1 unidad de Párvulos", debe decir: "Desgloses: Al C.P. Rural Los Velez (334), -- 04601932, de Velez Rubio, 1 unidad de Párvulos, por tanto este Centro desaparece como tal".

3.- En la página 114, 2ª columna, Municipio: Huercaal Overa, Localidad: Huercaal Overa, Código de Centro: 04601971, donde dice: "Integraciones: / ... del C.P. de E. Preescolar San Isidro (159), 04004905, de Huercaal Overa, 1 unidad de Párvulos; Composición Resultante: 2 unidades mixtas de Educación Ge-

neral Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 unidad de Apoyo Didáctico al C.P. Rural", no debe aparecer dicha Integración, siendo la Composición Resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, y 1 / unidad de Apoyo Didáctico al C.P. Rural.

4.- En la página 133, 2ª columna, Municipio: Alcontar, Localidad: Alcontar, Código de Centro: 04601968, donde dice: "Integraciones: ... del C.P. de E.G.B. San Ramón Nonato (98), 04001564 de Arnuña de Alanzora, 1 unidad de E.G.B.; Composición Resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica 2 unidades de Párvulos, 1 unidad de Apoyo Didáctico al C.P. Rural y 1 Dirección con Función Docente", debe decir: "Integraciones: ... del C.P. de E.G.B. San Ramón Nonato (98), 04001564 de Arnuña de Alanzora, 1 unidad de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos; Composición Resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad de Apoyo Didáctico al C.P. Rural y 1 Dirección con Función Docente".

Provincia de Cádiz:

1.- En la página 121, 2ª columna, Municipio: Jerez de la Frontera, Localidad: Jerez de la Frontera, Código de Centro: 11008276, donde dice: "Cambios Efectuados: Nueva Denominación Poeta García Álvarez (187)"; debe decir "Cambios Efectuados: Nueva Denominación Poeta Carlos Álvarez (187)".

Provincia de Córdoba:

1.- En la página 145, 1ª columna, Municipio: Córdoba, Localidad: Córdoba, Código de Centro: 14001700, por error de estampación no está incluido en la Composición Resultante del Centro 1 Dirección con Función Docente.

Provincia de Huelva:

1.- En la página 48, 1ª columna, Municipio: Almonte, Localidad: Almonte, Código de Centro: 21003566, donde dice: "Supresiones: 5 unidades mixtas de E.C.B.; Composición Resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial; 2 unidades de Apoyo a la Integración y 1 Dirección con Función Docente", no debe incluir la Supresión siendo la Composición Resultante: de 28 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial, 2 unidades de Apoyo a la Integración, 1 Dirección con Función Docente.

Provincia de Jaén:

1.- En la página 138, 2ª columna, Municipio: Andújar, Localidad: Llanos de Sotillo, Código de Centro: 23601151, donde dice: "Integraciones: ... Del C.P. de E.G.B. 23000647, Vegas de Triana (Andujar), 1 unidad mixta de Educación General Básica; ... Del C.P. de E.G.B. San Isidro, 23005876, La Quintana (Villanueva de la Reina), 2 unidades mixtas de Educación General Básica; Composición Resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Apoyo a la Integración, 1 unidad de Apoyo Didáctico al C.P. Rural, 1 Dirección con Función Docente", debe decir: "Integraciones: ... Del C.P. de E.G.B. 23000647, Vegas de Triana (Andujar), 2 unidades mixtas de Educación General Básica, ... Del C.P. de E.G.B. San Isidro, 23005876, La Quintana (Villanueva de la Reina), 2 unidades mixtas de Educación General Básica; Composición Resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Apoyo a la Integración, 1 unidad de Apoyo Didáctico al C.P. Rural y 1 Dirección con Función Docente".

2.- En la página 151, 1ª columna, Municipio: Andújar, Localidad: Andújar, Código de Centro: 23000489, donde dice: "Creaciones: 1 Aula Ocupacional; Supresiones: 2 unidades de Párvulos; Composición Resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 Aula Ocupacional, y 1 Dirección con Función Docente", debe decir: "Supresiones: 1 unidad de Párvulos, Composición Resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente".

3.- En la página 152, 1ª columna, Municipio: Jaén, Localidad: Jaén, Código de Centro: 23002048, donde dice: "Creaciones: 1 Aula Ocupacional; Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica; Composición Resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, 1 Aula Ocupacional y 1 Dirección con Función Docente", no debe aparecer la Creación y Supresión quedando el Centro con la Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

4.- En la página 152, 2ª columna, Municipio: Jaén, Localidad: Jaén, Código de Centro: 23002218, donde dice: "Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad de Apoyo a Ciclos y 1 Aula Ocupacional; Supresiones: 2 unidades de Párvulos; Composición Resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, 1 unidad de Apoyo a la Integración, 1 unidad de Apoyo a Ciclos, 1 Aula Ocupacional, y 1 Dirección con Función Docente"; debe decir: "Creaciones: 1 unidad de Apoyo a Ciclos; Supresiones: ninguna; Composición Resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad

mixta de Educación Especial, 1 unidad de Apoyo a la Integración, 1 unidad de Apoyo a Ciclos, y 1 Dirección Con Función Docente".

Sevilla, 10 de febrero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de febrero de 1989, sobre puesta en funcionamiento y modificación de los colegios públicos de Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos, en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento del Decreto 3/1989, de 10 de enero (BOJA 10 de febrero), por el que se crean, Colegios Públicos de Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos, en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y considerando las propuestas de los Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia con los informes favorables de los Servicios correspondientes, procede promulgar la Orden de puesta en funcionamiento, supresión y modificación de los Colegios Públicos de Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A tales efectos esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo primero. Poner en funcionamiento, suprimir y transformar los Colegios Públicos de Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos, que han sufrido variaciones para el curso escolar 1988/89 en las Provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo. La presente Orden surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el día uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Sevilla, 19 de febrero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

PROVINCIA DE CADIZ

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: INA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11603014
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (428)
DOMICILIO: BDA. LA INA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. GREDERA, LA (201)
11002501, DE JEREZ DE LA FRONTERA-INA (LA)
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: INA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11002501
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. GREDERA, LA (201)
DOMICILIO: LA INA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B. (428)
11603014, DE JEREZ DE LA FRONTERA
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11603270
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. RAIMUNDO RIVERO (434)
DOMICILIO: CALLEJON SANTO ENTIERRO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. REINA DE LA PAZ (305)
11004970, DE SAN FERNANDO
17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..

COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11004970
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. REINA DE LA PAZ (305)
DOMICILIO: CALLEJON SANTO ENTIERRO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B. RAIMUNDO RIVERO (434)
11603270, DE SAN FERNANDO
17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VILLAMARTIN
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
CODIGO DE CENTRO: 11603233
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (433)
DOMICILIO: CONSOLACION S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. NUESTRA DE LAS MONTAÑAS (367)
11006280, DE VILLAMARTIN
10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
DEL C.P. DE E.G.B. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA (366)
11006279, DE VILLAMARTIN
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
DEL C.P. DE E.G.B. TORREVIEJA (368)
11007764, DE VILLAMARTIN
3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VILLAMARTIN
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
CODIGO DE CENTRO: 11006279
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA (366)

DOMICILIO: GRANADA, S/N - BDA. SAN SEBASTIAN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B. (433)
11603233, DE VILLAMARTIN
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VILLAMARTIN
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
CODIGO DE CENTRO: 11006280
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA DE LAS MONTAÑAS (367)
DOMICILIO: LUIS ANDRES MOZO, 15
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B. (433)
11603233, DE VILLAMARTIN
10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VILLAMARTIN
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
CODIGO DE CENTRO: 11007764
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. TORREVIEJA (368)
DOMICILIO: BDA. TORREVIEJA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B. (433)
11603233, DE VILLAMARTIN
3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: VILLARRUBIA
CODIGO DE CENTRO: 14600899
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. (387)
DOMICILIO: C/ EL VEREDON DE LOS FRAILES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.